

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

25561 *ORDEN de 28 de noviembre de 1985 por la que se nombra funcionarios en prácticas del Cuerpo de Instructoras de Sanidad a los aspirantes que superaron la fase de oposición.*

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Instructoras de Sanidad, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 30), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Ministerio en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 6.º, 3, del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, sobre atribución de competencias en materia de personal, y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para ingreso del personal al servicio de la Administración Pública, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios en prácticas del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, con el número de Registro de Personal que en cada caso se indica, a los aspirantes aprobados que se relacionan en anexo a la presente Orden, según el orden de puntuación obtenida en la fase de oposición.

Segundo.-La situación de los funcionarios nombrados será la establecida por la legislación vigente para los funcionarios en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde que tenga lugar el comienzo efectivo del curso selectivo, cuya fecha determinará el Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

Tercero.-La diligencia de incorporación al periodo de prácticas deberá formalizarse en el modelo I-C de la hoja de enlace a que se refiere la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985. Dicha diligencia deberá enviarse al Registro General de la Función Pública, para la correspondiente inscripción.

Contra la presente orden podrán los interesados, previo al contencioso-administrativo, interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.

Ilmos. Sres. Director general de Servicios y Director de la Escuela Nacional de Sanidad.

A N E X O

Num. de orden	Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1	1652864835	Villaró Amilburu, María Candelas.....	21- 5-1960
2	1634969813	Ceniceros Ojeda, María Gloria.....	6- 4-1937
3	0699212246	Mariño Gutiérrez, Agustina L.....	11- 2-1961
4	1002527846	Bartolomé Lozano, María.....	29- 5-1952
5	0925040424	Gil Costa, María Milagros.....	19- 1-1957
6	4506429313	Padilla Segura, Inés.....	21-12-1957

25562 *ORDEN de 29 de noviembre de 1985 por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de aprobados según el orden de puntuación obtenido en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional.*

La base 8.4 de la Orden de 13 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del 28) que convoca pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional, establece que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la

publicación de la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación, los aspirantes que figuren en la misma deberán presentar, a la vista de las vacantes, la petición de destino acompañada de los documentos que en dicha base se indican.

Los Tribunales de cada uno de los grupos de las pruebas han publicado, al finalizar el último ejercicio, listas provisionales de aprobados que, elevadas a definitivas procede publicarlas, junto con la relación de vacantes a solicitar por los aspirantes aprobados, a tenor de lo dispuesto en la citada base 8.4.

Por todo ello, este Ministerio ha acordado:

Primero.-Publicar como anexo la relación definitiva de aprobados, por cada uno de los grupos a que se refiere la base 1.1, en base a las listas provisionales que, con la puntuación total obtenida por cada aspirante, han elevado a este Departamento los Tribunales de los grupos expresados.

Segundo.-El plazo de veinte días naturales para la presentación de la documentación requerida para ser nombrado funcionario de carrera comenzará a partir del siguiente día de la inserción de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-De conformidad con la base 8.4 de la convocatoria y la Resolución de 5 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 7) de la Secretaría de Estado para la Administración Pública por la que se establece la forma de acreditar determinados datos personales de los aspirantes aprobados en las convocatorias de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, quienes figuran en el anexo de referencia presentarán en la Subdirección General de Centros Sanitarios Asistenciales (Ventura Rodríguez, número 7, 28008 Madrid), en el plazo anteriormente indicado, los siguientes documentos:

a) Copia del documento nacional de identidad, según lo previsto en la resolución de 5 de noviembre de 1985.

b) Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) de los títulos exigidos o certificación académica y justificantes de haber abonado los derechos para su expedición.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo III a la convocatoria de las pruebas selectivas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite para el servicio. Este certificado deberá expedirse por el Facultativo de Medicina General de la Seguridad Social que corresponda al interesado y, en caso de que éste no esté acogido a cualquier régimen de la Seguridad Social, se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes a las Comunidades Autónomas.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que acredite tal condición y su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria.

e) Los que tuvieren la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y aquellas circunstancias que obren en su hoja de servicio, así como copia del documento nacional de identidad.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 1. de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.-Ofrecer a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos y Especialistas del Organismo autónomo Administración Institucional de la Sanidad Nacional y que figuran según la puntuación obtenida, en las relaciones indicadas en el apartado primero de esta resolución, las vacantes que en el mismo anexo se expresan.

En los términos de la base 9.1 de la convocatoria, la presente resolución podrá ser impugnada en los casos y en la forma establecida por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 29 de noviembre de 1985.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1985), el Director general de Servicios, Luis Herrero Juan.